

Área de Regeneración Urbana y Derecho a la Vivienda
Servicio de Infraestructuras y Equipamientos
Departamento de Conservación y Mantenimiento
JSI: -47/2018
OBR-010/2018
S Ref: O-13/2017

JEFATURA DE SERVICIO

Asunto: **INFORME SOBRE BAJAS TEMERARIAS**
EXP: O-13/2017. Servicio de Deportes
Acometida en Mt y Centro de Transformación en la parcela EG-S2.01
Suministro eléctrico a los campos de fútbol Pq. Adolfo Suarez – San Pedro de Visma.

A requerimiento de la Jefatura de Servicio de Infraestructuras y para su traslado al Servicio de Deportes, se ha solicitado informe sobre las justificaciones de temeridad de las ofertas presentadas al concurso para la ejecución de las obras de Acometida en MT y Centro de Transformación en la parcela EG-S2.01, cuyo fin último es el suministro eléctrico a los campos de fútbol existentes en el Parque de Adolfo Suarez, en San Pedro de Visma, necesario para el inicio de la actividad una vez que se acredite la cesión de los mismos a este Ayuntamiento.

El Pliego regulador determina el precio como único criterio de adjudicación.

La obra se registrará por el proyecto redactado por D. Alberto Gómez Vazquez, a servicio de la ingeniería Área34.

Ofertas presentadas:

Número uno.- Comsa Instalaciones y Sistemas Industriales, S.A.U.
Número dos.- Control y Montajes Industriales CYMI, S.A.
Número tres.- Electrotécnica Industrial y Naval, S.L. (Elinsa)
Número cuatro.- Técnica 4 Ingeniería y Montajes, S.L.U.
Número cinco.- Montajes Eléctricos Vizcaíno, S.L. (Moelvi)
Número seis.- Celso Núñez, S.L.
Número siete.- Elecnor Infraestructuras
Número ocho.- Instalaciones Eléctricas Coruñesas, S.L. (Instelec)
Número nueve.- Esqueiro, S.L.
Número diez.- Tecnoled, S.A.
Número once.- Moncosa OHS, S.A.
Número doce.- Electrificaciones Miñones, S.L.- Excluida por presentar su oferta fuera de plazo: 12/12/2017
Número trece.- Esbain, S.A.

Ofertas incursas en temeridad. Según el oficio de remisión, las ofertas que han incurrido en temeridad y que presentan justificación de baja son:

- **Oferta nº5: Montajes Eléctricos Vizcaíno, MOELVI.**
- **Oferta nº7: Elecnor.**

RESUMEN DE LA VALORACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO:

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN

1	OBRA CIVIL	36.835,00
2	APARATA DE ALTA TENSIÓN	22.180,50
3	EQUIPO DE POTENCIA	8.851,00
4	EQUIPO DE BAJA TENSIÓN	21.273,42
5	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	3.323,10
6	VARIOS CENTRO TRANSFORMACIÓN	1.280,48
7	LINEA MEDIA TENSIÓN SUBTERRANEA	19.644,68
8	DOCUMENTACIÓN FINA DE OBRA	318,00
9	GESTIÓN DE RESIDUOS	1.202,30
10	SEGURIDAD Y SALUD	1.098,37
11	TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA	8.734,88

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 124.741,73

13,00 % Gastos generales 16.216,43

6,00 % Beneficio industrial 7.484,50

Suma de G.G. y B.I. 23.700,93

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN S/IVA 148.442,66 €

21,00 % I.V.A. 31.172,96

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 179.615,62 €

RESUMEN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR:

• Oferta nº5: Montajes Eléctricos Vizcaíno, MOELVI.

El licitador se ratifica en su oferta y presenta un amplio informe de justificación de baja temeraria, según índice que se acompaña, adaptándose a los supuestos tasados por la Ley de Contratos y poniendo de manifiesto que el valor de la mano de obra a realizar es tan sólo del 5,54% del precio, 4.281,78 euros, siendo el resto coste de materiales y medios auxiliares: 77.348,72 euros. Se realiza especial hincapié en el estudio económico de la obra, completo y detallado, que justifica todos los precios y que incluye un CT de abonado prefabricado con oferta de proveedor.

Índice de la justificación de baja temeraria:

- ✓ Antecedentes
- ✓ Ratificación de oferta
- ✓ Condiciones de la oferta
- ✓ Justificación de los precios ofertados
- ✓ Sellos de calidad
- ✓ Anexo: Estudio económico detallado del proyecto y carta de compromiso de suministro indicando precios de equipos
- ✓ Anexo: Tablas salariales según convenio 2017
- ✓ Anexo: Remuneración de remuneración salarial por parte de los trabajadores
- ✓ Anexo: Certificados de vida laboral de los trabajadores adscritos.
- ✓ Anexo: Declaración de cumplimiento de horarios de trabajo.

La ratificación presentada se entiende bien argumentada, coherente y suficientemente justificada, por lo que no existe inconveniente técnico para la emisión de informe favorable tal como se refleja en las conclusiones del presente informe.

Si bien no es objeto del presente informe, debe indicarse que la empresa advierte en su justificación que ha detectado un incumplimiento de proyecto respecto a la normativa de enlace vigente, recientemente aprobada por la compañía distribuidora. Esta advertencia no afecta en modo alguno a la justificación de baja presentada.

- **Oferta nº7: Elecnor.**

El licitador nº7 se ratifica en su oferta, adjuntando declaración firmada.

Presenta una breve justificación de temeridad basada en la asignación de personal técnico y operarios de plantilla, acompañada de un sencillo cuadro comparativo de coste de proyecto y del ofertante con asignación del 1% de beneficio industrial.

La justificación se centra en indicar la importancia del peso del suministro de materiales que justifica con ofertas de dos proveedores Ormazabal 55.932 euros, fabricante de equipos y Amara 13.917, almacén de suministros, relativos a las partidas con mayor peso específico en suministro de materiales.

Acompaña muy breve descripción de la infraestructura de Elecnor en Galicia y relación de obras e instalaciones realizadas en Galicia.

La ratificación presentada se entiende pobremente argumentada. No se explican con detalle las soluciones técnicas adoptadas ni las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, así como tampoco la originalidad de la misma.

No aparece claramente justificada que la justificación de precios ofertados no incide negativamente en el respeto de los derechos laborales de los trabajadores ni el calidad del servicio a prestar.

Sin perjuicio de ello, en este caso particular el suministro de materiales tiene un altísimo peso específico en el precio del contrato y se han aportado ofertas de proveedores por lo que no se encuentran argumentos suficientemente reforzados para informar desfavorablemente la oferta presentada.

De este modo, salvo mejor criterio de la superioridad y de la Mesa de Contratación se propone la emisión de informe favorable, significando que este hecho puede no afectar a la licitación, salvo renuncia de la oferta más ventajosa económicamente que ha justificado satisfactoriamente la temeridad de su oferta.

CONCLUSIONES:

INFORME TÉCNICO:

Oferta nº5: Montajes Eléctricos Vizcaíno, MOELVI.

En relación con la justificación de la oferta remitida por la empresa, que de acuerdo con el Pliego de prescripciones técnicas se encuentra en baja temeraria, procede valorar la existencia de los supuestos tasados para su admisión e informar que, analizada con detalle la justificación presentada por el ofertante nº5: MOELVI, no se observan argumentos suficientemente reforzados para estimar que la oferta no puede ser cumplida, por lo que debe informarse favorablemente.

SÍ SE ADMITE la justificación de baja temeraria presentada

INFORME TÉCNICO:

Oferta nº7: Elecnor.

En relación con la justificación de la oferta remitida por la empresa, que se entiende pobremente argumentada, de acuerdo con el Pliego de regulador del contrato no se observan argumentos suficientemente reforzados para estimar que la oferta no puede ser cumplida, por lo que debe informarse favorablemente.

SÍ SE ADMITE la justificación de baja temeraria presentada

A Coruña, a la fecha digital de firma del presente documento

EL INGENIERO INDUSTRIAL MUNICIPAL
JEFE DE DEPTO. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Fdo. José Enrique Alcázar Sánchez –Vizcaíno